

CERTIFICADO DE PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONSTRUCCIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
SUBVENCIONADOS, LEY N°19.532 ART. 13

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
477
Fecha de Aprobación
04/09/2014
ROL S.I.
99-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del artículo 13 de la Ley 19.532
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de suscrita por el propietario correspondiente
 al expediente N° 3684 de fecha 15/04/2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 13 de la Ley 19.532

RESUELVO:

1.- Al Establecimiento Educativo Liceo Armando Bravo Bravo, A-4
 otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de establecimientos educacionales
 subvencionados con una superficie de 4.808,02 m², y una cantidad de tres pisos
 ubicada en Calle Caupolicán N° 509
 CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° manzana localidad o loteo Angol sector Urbano
 (URBANO O RURAL)
 de conformidad a planos, y a todos los antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL	69.180.100-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS	4.675.526-K

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
OMAR RIQUELME ROJAS	12.884.043-5

